

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Saita T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA A RGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de mayo de 2015

203/15

Expte. No 14.265/14

VISTO

La Resolución N° 101/15 del Consejo Superior de la Universidad por la que autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo **Regular** de **Profesor Adjunto** con Dedicación **Simple** para la asignatura **Microbiología de Alimentos** de la carrera de **Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos** que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y, en base a la propuesta elevada por la Facultad, también designa los miembros del Jurado que entenderán en el citado Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 4º y 6º de la Resolución Nº 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, que constituyen la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION**, para cubrir el siguiente cargo de **PROFESOR** de carácter **REGULAR**:

CARGO

PROFESOR ADJUNTO

DEDICACION

Simple

ASIGNATURA

Microbiología de Alimentos – Plan Estudios 2000

CARRERA

Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos (Sede Sur)

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA

22 de junio de 2015

FECHA y HORA DE CIERRE

03 de julio de 2015, a las 12:00 horas.

ARTICULO 3°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento DOCENCIA de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas, a excepción del día de cierre en que se atenderá de 10 a 12:00 horas y en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Coronel Vidt N° 346, SAN JOSE DE METAN, de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

W H

..//



Avda. Bolivia 5150 – 4400 Saita T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA A RGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

203/15

Expte. Nº 14.265/14

Para su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción
- b) Currículum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)
- c) Una (1) carpeta **ya ordenada** y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 10 y 12 del Reglamento).

ARTICULO 4°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia, o en la Dirección de Alumnos de la Sede Central o en la Administración de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, ante la exhibición de los originales correspondientes, a cuyo efecto los postulantes deberán realizar las gestiones necesarias con la antelación requerida para concretar su presentación ante Mesa de Entradas hasta la hora y fecha habilitadas a tal fin.

ARTICULO 5°.- A los efectos de cumplir con el Artículo 46 del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, los postulantes deberán presentar un **Plan de Trabajo** en sendos sobres cerrados para cada miembro del jurado y otro para las actuaciones HASTA el momento del Sorteo del Tema.

ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que la Prueba de Oposición se llevará a cabo en la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, Complejo Universitario General Don José de San Martín – Avda. Bolivia Nº 5150 – SALTA.

ARTICULO 7°.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según designación efectuada por el Consejo Superior en Res. Nº 101/15:

TITULARES: - Dra. Verónica Beatriz RAJAL (UNSa)

- Dr. Carlos Mario CUEVAS (UNSa)

- Bioq. Elsa Elda SCARONI (UNSa)

SUPLENTES: - Ing. María Joaquina MORÓN JIMÉNEZ (UNSa)

Ing. Antonio BONOMO (UNSa)Dra. Leonor CARRILLO (UNSa)

ARTICULO 8°.- Hágase saber, comuníquese por el Departamento Docencia a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, cátedra, dése difusión en un diario local, cartelera, página web de la Facultad y, por correo electrónico, a la comunidad universitaria, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal. y siga por la Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

MCP/md

Juluy